



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5013/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día doce de abril del dos mil dieciocho.

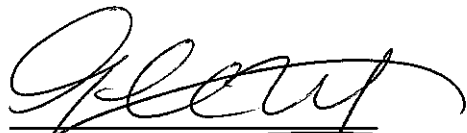
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5013/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] en la cual solicita ***"Buenas tardes quería saber si mi ex pareja está cotizando seguro por si tiene un trabajo estable para ver cómo hago o si me pueden ayudar con oficio de parte de ustedes para presentarlo en la FGR ya que nos hemos separado hace 7 años y no me ayuda hace año y medio."*** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, se realizó prevención a la solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que enviara su solicitud debidamente firmada, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 letra d); Asimismo, se le requirió que proporcionara más elementos de la información que solicita, como: el nombre de la persona en referencia, si ha realizado algún procedimiento con otra Institución y cuál es el status de dicho procedimiento o si cuenta con alguna autorización para requerir dicha información.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202